

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO	
DÍA 29 DE MARZO DE 2012	
Hora de celebración: 13,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Talayuela	
Tipo de sesión. ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

SEÑORES ASISTENTES:**Sr. Alcalde**

- D. Raúl Miranda Manzano

Concejales:

- D^a. Petra Hernando Paniagua
- D. Julio C. Ruano López
- D^a. M^a del Carmen Martín Llorente
- D. Juan Carlos Gómez Sánchez
- D. Jesús González Melo
- D^a. Miriam Martín Sánchez
- D^a. Olga Jiménez Paniagua
- D. Francisco J. Moreno Fernández
- D. Jorge Gómez Esteban
- D^a. M^a Soledad Castellano Gómez
- D. Luís Perona Timón
- D. Álvaro González Cartas

Secretaria:

- D^a. Sara Igual Núñez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Talayuela, a veintinueve de marzo de dos mil doce, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Raúl Miranda Manzano asistido de la Secretaria General de la Corporación, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al principio se relacionan con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

I.- PARTE RESOLUTORIA

PUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, 12 DE ENERO Y 31 DE ENERO DE 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna

observación al acta de las sesiones celebradas el 7 de noviembre de 2011, el 12 de enero y 31 de enero de 2012, que se han distribuido con anterioridad a la convocatoria de la presente.

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 acuerda por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación el 7 de noviembre de 2011, el 12 de enero y 31 de enero de 2012, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO NÚMERO DOS.- SUBVENCIÓN AL PROYECTO EMPRESARIAL “CLÍNICA DEL PIE”.

Por Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 27 de Marzo de 2012.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“La Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, publicado en el DOE de 30 de julio de 2002, desarrolla un programa de apoyo para la concesión de ayudas a Empresas Calificadas como I+E.

Para que un proyecto empresarial pueda ser calificado como I+E, deberá cumplir entre otros, el siguiente requisito:

a) Que una Corporación Local o la Comunidad Autónoma de Extremadura preste su apoyo al proyecto empresarial. Se entenderá que una de estas Administraciones apoya el proyecto cuando ponga a disposición del promotor la aportación de recursos económicos y/o materiales, tales como infraestructuras o servicios que le ayuden a la puesta en práctica y gestión del negocio.

Dado que este Ayuntamiento dispone de Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones en materia de Promoción y Desarrollo, estableciendo en su artículo 4 que podrán ser solicitantes de estas subvenciones, los promotores que acrediten ser beneficiarios de ayudas enmarcadas dentro del Programa LEADER II o ser iniciativa local de empleo o cualesquiera otros programas de desarrollo que puedan establecerse en el futuro y así lo acuerde el Pleno de la Corporación.

Visto que la solicitud de concesión reúne los requisitos exigidos en la Ordenanza, y dado que este proyecto empresarial reúne las características y cumple los requisitos indicados en el Decreto para conseguir la calificación de I+E con las ventajas que esto conlleva y por el interés de esta Corporación de desarrollar la actividad empresarial del municipio.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Asumir el compromiso de apoyar a la puesta en práctica y gestión del negocio “Clínica del Pie”, poniendo a disposición del promotor/a el importe correspondiente al 50% de la tasa por licencia de actividad, como subvención a fondo perdido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO TRES.- RATIFICACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA A CORTO PLAZO, POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES.

Por Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 27 de Marzo de 2012.

Por Decreto de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Pueblonuevo de Miramontes de fecha 9 de febrero de 2011 se ha acordado la formalización de una operación de tesorería, por importe de **treinta mil euros (30.000,00 €)** con la Entidad Bancaria “CAJA RURAL DE EXTREMADURA”, con el fin de hacer frente a las necesidades transitorias de tesorería.

Visto el artículo 45.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, establece respecto a las entidades territoriales de ámbito territorial inferior al municipal, que los acuerdos sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente dictamen- propuesta de acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Pueblonuevo de Miramontes mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2012, en cuanto a la formalización de una operación de tesorería a corto plazo por importe de **treinta mil euros (30.000,00 €)** con la Entidad Bancaria “CAJA RURAL DE EXTREMADURA”, con el fin de hacer frente a las necesidades transitorias de tesorería.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Entidad Local Menor de Pueblonuevo de Miramontes.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Por Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 27 de Marzo de 2012.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto para la elaboración y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y hallado conforme con los informes de Secretaría e Intervención, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad de los asistentes acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, en los términos establecidos en su texto.

Segundo.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la misma.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO CINCO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 16-A, A INSTANCIAS DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE DICHA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Por Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 27 de Marzo de 2012.

Se procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de noviembre de 2011 se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 16-A de las Normas Subsidiarias de Talayuela, que incluía en su alternativa técnica Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.

Como consecuencia de la calificación realizada por el Registrador del Propiedad de Navalmoral de la Mata con fecha 1 de marzo de 2012 se pone de manifiesto una serie de defectos que impiden la inscripción del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 16-A.

Con fecha 15 de marzo de 2012 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación de dicha Unidad de Actuación, presentado por D. Gustavo Adolfo Torollo Rodríguez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 16-A. Dicho documento subsana las deficiencias advertidas por el Registrador de la Propiedad, a fin de que permitan el acceso de dicho documento al Registro.

Visto, por tanto, que se han plasmado en dicho documento las correcciones necesarias para que el Proyecto de Reparcelación de la UA-16-A tenga acceso al Registro, tales como la situación de cargas de las fincas aportadas al Proyecto, las construcciones existentes sobre las fincas de aportación, y la relación de propietarios de fincas y aprovechamientos, así como titulares de fincas y gravámenes afectados por la equidistribución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.3 y 174.5 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, las operaciones jurídicas complementarias son instrumentos de carácter urbanístico, actos administrativos, para confeccionar el proyecto reparcelatorio originario sin alterar de manera sustancial ni contradecir el mismo ni al plan que lo ejecuta.

Considerando que por el Técnico Municipal con fecha 20 de marzo de 2012 se ha emitido informe indicando que el “documento no afecta a las determinaciones urbanísticas del proyecto de reparcelación aprobado, y en consecuencia, informa favorablemente la operación jurídica complementaria. Así mismo, informa que la obra es compatible con la ordenación urbanística vigente y cumple con todas las obligaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento”.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas al Pleno por el artículo 22.2 c) de la LRRL, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación integrante al Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 16-A de las Normas Subsidiarias Municipales, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y propietarios de la citada Unidad de Actuación.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO SEIS.- DAR CUENTA DEL CERTIFICADO DE LA RELACIÓN DE FACTURAS REMITIDAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Se da cuenta de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago, conformada por el Interventor Municipal, y remitida al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2012, con información detallada sobre el contratista, importe del principal, IVA, fecha de recepción por la entidad local y expresión de si se ha instado su exigibilidad ante los Tribunales antes del 1 de enero de 2012.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo, manifestando que su Grupo apoya la propuesta de la Alcaldía porque cree que es la solución para que cobren los proveedores, situación que viene dada por la crisis, pero el quiere hacer una puntualización ya que del listado de facturas comunicadas al Ministerio de Hacienda es curioso que de 51 proveedores 29 son de fuera del municipio. Considera que se hacen compras de productos que no existen en la localidad pero hay otros que se compran fuera existiendo empresas en el municipio, y ellos han sido los que han pagado con mucho el precio esta crisis ya que han estado sin cobrar una factura desde los meses de junio y julio hasta ahora, por lo que muchas empresas están embargadas por haber suministrado a los Ayuntamientos y no han podido cobrar hasta ahora.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano, se manifiesta que a los proveedores que puede se les compras aquí y si existe algún producto que nos cueste 10 veces más que en otro lado el Ayuntamiento tiene que mirar su economía, pero normalmente todo se compra en la localidad y lo que no se puede hay que comprarlo en otro lado pero siempre dando prioridad a los proveedores de Talayuela.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban, se manifiesta que con esto pasa igual que con los 8.000 millones del Plan E, este Decreto les puede venir bien a algunos que están “ahogados” y que no será la solución definitiva de sus problemas.

El Pleno de la Corporación acuerda darse por enterado.

PUNTO NÚMERO SIETE.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE MUNICIPAL PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 27 de Marzo de 2012.

Se procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Tras el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, y el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de Julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y

cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas con las entidades locales, nuevamente mediante Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, se han determinado las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, habiéndose creado el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, estableciéndose en su artículo 7, las operaciones de crédito para dicho fin, el cual deberá ir precedido de la aprobación de un PLAN DE AJUSTE, una vez remitida la relación certificada de las obligaciones, que se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento y cumplir los requisitos que enumera el artículo 7.2) del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.

A la vista de la certificación que ha sido emitido por la Intervención, en relación con las obligaciones pendientes de pago, y cuya certificación ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y de las Administraciones Públicas, se ha procedido a la confección del PLAN DE AJUSTE, durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento.

Dada cuenta del plan de Ajuste a todos los Grupos Municipales, por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente dictamen- propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el PLAN DE AJUSTE elaborado por el Interventor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, que deberá mantenerse en vigor durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban, quien manifiesta que según la información facilita por la Alcaldía el plan consta de dos partes, siendo una de ellas subir los servicios los que siempre son deficitarios y lo son por que así se denominan servicios, en esta cuestión según sus cálculos, agua, basura, EDAR, en su conjunto sale un 36,50% de subida en 2013, estamos hablando de un pueblo que en 2010 su renta per capita era la más baja de Extremadura, que llegaba a unos 8.000 € al año, es decir unos 650 € por familia, si ahora cargamos la crisis al ciudadano eso significa que le estamos asfixiando al máximo, muchas veces no consiste en recaudar sino en no gastar, la diferencia es muy grande, cuando intentamos recaudar lo que hacemos es perder porque cuando se trata de poner los servicios mas caros automáticamente la mentalidad del ciudadano es no pagar, como es el caso del servicio del agua, ya que lo que esta pagando tu subes los precios pero yo no consumo, ya que si a la subida del 7% de la luz le añadimos el 36,50% de subida de las Tasas ello significa que estamos asfixiando a la gente. Tenemos que tratar de que el plan de ajuste no sea solamente equilibrar los gastos incrementado los recibos porque al final eso significará que cada día tenga la Alcaldía mas gentes pidiéndole ayuda para poder pagar los servicios que recibe, considerando que la subida propuesta es muy alta.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que se tiene que tener en cuenta que esos 450.000 € anuales que no recaudamos por las Tasas lo estamos pagando

con el esfuerzo en el ahorro de gastos del Ayuntamiento, ya que se dejan de hacer otras cosas para atender estas cosas.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que eso lo lleva haciendo toda la vida el Ayuntamiento ya que como ha dicho antes donde hay que apretarse el cinturón viendo lo que tenemos dentro de casa y no al exterior. Esto es una empresa prestadora de servicios y hay que ver la carga que tenemos de personal ya que a su juicio hay doblamiento de puestos de trabajo y todo ello lleva a un incremento del gasto público y es por donde se empieza, ya que una subida de agua no representa una gran cosa cuando a lo mejor tenemos una persona o personas dobladas que están consumiendo ese incremento.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que la ley te obliga a que la tasas se incremente para cubrir el coste de los servicios.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que la ley obliga ahí pero el ha visto un plan con solo subidas y que después hablará de la parte trabajadora y por eso decía que este Plan tenía dos partes, una era esa y por supuesto el no esta de acuerdo en que se incremente las Tasas por mucho que diga el Gobierno porque sobrecarga a las personas que menos tienen.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que no es un 36,50% lo que se incrementan las Tasas.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que si es un 36,50% lo que suben.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que eso es para estar equilibrado.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que si porque eso es lo que vamos a aprobar.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que no es eso, ya que esa es la propuesta y otra el acuerdo que se tome.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que por eso esta el informando del pensamiento de su Grupo. Con este Plan igual que el otro anterior se trata de equilibrar los gastos con los ingresos cuando se pueden reducir los gastos en 120.000 € con el mantenimiento del parque, ya que cuando el Sr. Alcalde dice que las facturas se van a pagar con los que se van el quiere decir una cosa bien clara, los dos Policías que se van resulta que ya en 2007 el equipo de gobierno los sustituyó por otros dos, no se creaban dos nuevas plazas, sino que se reponían las vacantes, pero resulta que hace 4 meses se aprobó el reglamento de la segunda actividad y con sorpresa ve que pasan a esta situación con 55 años, existiendo 2 que pueden pasar a ella.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que no es que lo haya aprobado el Ayuntamiento sino que por ley al tener los 55 años tienen que pasar a la segunda actividad.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que el lo que quiere explicar es porque no hay ahorro, ya que esos 2 se van pero hay otros 2 que tienen que pasar a la segunda actividad y ahora resulta que nos quedamos con 5 policías y se tendrían que cubrir estas dos plazas.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que no.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que con 5 policías no puede hacerse nada ni prestarse un buen servicio al no existir relevo y que en cuanto al ahorro a 10 años por el personal que se jubila, el puede decir que al año que viene por el mes de mayo se marcha D. Marcelino García Rubio y pregunta ¿Cómo se cubrirá el servicio del parque natural?, ¿con solo una persona?.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que las previsiones que tienen es efectuar una concesión para el mantenimiento del parque natural, con el consiguiente ahorro en su coste.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que por fin la Alcaldía ha tomado en consideración la propuesta que le tenía efectuada la que contiene un gran ahorro para el Ayuntamiento, pero que se podía haber aplicado hace 4 años.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano manifiesta que así se va a hacer.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que el plan propuesto era encomendar el mantenimiento del parque a una empresa de minusválidos.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que existen en la localidad empresas de servicios que pueden efectuar ese trabajo con un ahorro del 50% para el Ayuntamiento.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que en cuanto al resto de personal que se vaya jubilando no se puede considerar como ahorro, por lo que el equipo de gobierno debe de estudiar a fondo el plan de ajuste, existiendo muchos sitios en los que recortar gastos.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que las cuestiones tienen que ir separadas, el tema de personal no es para tratarlo aquí. Hay que aprobar un plan de ajuste y luego lo aplican en función de lo que decida el Pleno y que por supuesto las Tasas no van a subir un 36,50% en su conjunto, ya que los servicios asistenciales no subirán nada, en el de piscina si se propone que sea el 11%, el de recogida de basuras el 2% y en el de tratamiento de residuos no lo tiene muy claro y ha pedido la opinión del Pleno de si procede el establecimiento de una tasa con precio bajo e ir subiéndola año a año.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que con la tasa de alcantarillado ¿Qué se paga?.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que en la tasa de Alcantarillado hay que incluir el mantenimiento de la EDAR, no se crea ninguna nueva tasa sino que

se incrementa esta, para intentar a lo largo de 10 o 15 años que se vaya equilibrando y su subida es por el coste de la depuradora.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que había salido mas barato que el servicio lo prestara el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que esa tasa es la que se incrementa un 15% porque de momento no se paga nada para el mantenimiento de la depuradora.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que aquí figura un 15% más la EDAR aparte y se crearía un servicio nuevo, que el lo diferencia porque así consta en el plan, ahí no dice que la EDAR vaya incluido con el alcantarillado sino aparte.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que el tratamiento de residuos es el tratamiento de basuras, ya que la EDAR supone un 2%.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que no se puede incrementar el 2% cuando no existe tasa, figurando como una subida de la cantidad que se paga a la empresa concesionaria.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que eso no es así ya que en el documento no figura que sea para la empresa.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que es lo que se da a entender, ya que pone la creación de la tasa.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que la tasa de la EDAR no esta creada sino que este servicio esta contratado a una empresa.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que su Grupo tiene claro cual es el espíritu del Real Decreto ya que tiene que primar por encima de todo el rigor y el ajuste en el gasto pero que ya en la Comisión de Hacienda ha quedado claro cual es su postura ya que el Partido Socialista está totalmente en contra de la subida de impuestos, porque al vecino le da igual como se quiera llamar, ya que lo que le importa es que tiene que pagar más. El no va a entrar en si el Plan se ajusta mas o menos a la realidad de los gastos y los ingresos que tiene el Ayuntamiento. Cree que es verdad que este Plan de Ajuste con lo que se ahorra con las jubilaciones se cubre casi el 84% del plan de ahorro, quiere decirse que da bastante margen como para no “sangrar” mucho a las familias y no subir las Tasas. El ajuste lo hace el Ayuntamiento viendo un poco las necesidades que se tiene de recaudar para equilibrar el gasto con el ahorro, cree que esta un poco equilibrado porque es verdad que se suben poco las tasas que se estaban cobrando y las que no se cobran y otras que se puedan crear están de acuerdo que se cobren porque no puede ser que se preste un servicio y sea gratuito, ya que estos hay que pagarlos pero dentro de un equilibrio y como entienden que se cubren estas necesidades como, por ejemplo, la ayuda a domicilio que pagan los mas necesitados y que no sufren incremento alguno. Entienden que el Plan de ajuste va un poco en consonancia con la propuesta que hicieron, aunque se puede recortar parte del personal que no se contempla en el mismo y en las compras de productos y por ello su Grupo

está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía pero no van a votar a favor porque va en contra de sus principios pero si que se van a abstener porque equilibra un poco los gastos e ingresos del Ayuntamiento.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que los impuestos hay que intentar subirlos lo menos posible, ya que la situación no esta para gravar a los vecinos. El si haría hincapié y ya lo ha dido en mas de una ocasión, que lo que no se puede consentir mas tiempo es que haya gente que se haya acostumbrado a no pagar y tengamos que asumir el coste de los servicios el resto de los vecinos. Hay gente que no pueda pagar porque la situación ahora no lo permita o tengan causa justificada, pero lo que no se puede consentir es que haya gente con deudas al Ayuntamiento desde hace un montón de años y que no se ponen al día porque no quieren y dadas las circunstancias todos debemos colaborar y contribuir, tanto los que deben como mucho como los que deben poco, pero es el momento de que todos seamos tratados por el mismo raserio y en el momento en el que todos colaboremos posiblemente no sea necesario incrementar tanto los impuestos, porque posiblemente algunas partidas si recuperamos esas deudas no sea necesario incrementar y que por otro lado se reajuste la plantilla de personal a las necesidades del servicio, lo que representaría también un ahorro y no incrementar los impuestos.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que la Ley de Haciendas Locales te obliga a equilibrar el coste del servicio.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que el considera que lo que el Gobierno pretende es que los servicios se mantengan por si mismos.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que por otro lado en otra Ley se determina que no se pueden ampliar las plantillas.

Por el Concejal del Grupo UPEX Sr. Gómez Esteban se manifiesta que él no se refiere a contratar.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Mirandas Manzano se manifiesta que la ley te dice que no se puede contratar a nadie si no es por una urgencia.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que con respecto al tema de personal el quiere decir que a veces no es necesario contratar a una persona 8 horas cuando a lo mejor ese servicio con 5 horas se puede prestar.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que de hecho aquí con el tema de los cobros de las deudas hemos sido los primeros que hemos mandado al Servicio Provincial de Recaudación todas las deudas por el suministro de agua de años anteriores y se seguirá con otras tasas.

Y al no registrarse mas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** del número legal de miembros de la corporación, por 7 votos a favor: 5 de los concejales del Grupo Popular y 2 de los concejales del Grupo PREX-CREX; y 6

abstenciones, 4 de los concejales del Grupo Socialista y 2 de los concejales del Grupo UPEX; y ningún voto en contra.

PUNTO NÚMERO OCHO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE QUE MANTENGA EL APOYO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Por el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco Moreno Fernández, se presenta la siguiente moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el EDESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura.

La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero aprobada el Jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las preasignaciones a las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14.000 puestos de trabajos directos, perderá el ingreso del ICIO (4%) y del canon urbanístico (2%) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para las empresas líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos en tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de

hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE, MÓCIÓN:

1. Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).

2. Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España”.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que su Grupo va a presentar una enmienda a la moción presentada por el Grupo Socialista, y procede a dar lectura de la misma la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Martín Llorente, quien literalmente manifiesta la inclusión de los siguientes puntos:

“1. Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución, como medida que permita visualizar un marco regulatorio y normativo estable.

2. Desarrollar y regular el procedimiento para permitir el denominado “balance neto de electricidad” en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1699/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.

3. Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica mediante instalaciones de tecnología solar termoelectrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética y de eficiencia en costes que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia “a mercado” que actualmente están impulsándose en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto:

- Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.*
- Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversiones”.*

Toma la palabra el Portavoz del Grupos Socialista, D. Jesús González Melo, quien manifiesta que ellos no aceptarán la enmienda porque esa fue la propuesta que el Partido

Popular presentó en la Asamblea de Extremadura, por tanto ellos van a rechazar la enmienda, por lo que proponen que se vote y se mande lo que se apruebe.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que este tipo de Mociones su Grupo no las presentaría pero como otros lo hacen ellos van a presentar otra Moción parecida a la del Grupo Socialista ya que no incluyen las enmiendas propuestas para hacer un documento que el cree importante para todos los extremeños, ya que entramos en debates de política y que ellos no se ocuparían de estas cosas cuando tienen que hacerlo a otros niveles.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que el asunto es importante porque ya sabemos todos la importancia que tienen las energías renovables ya que el Ayuntamiento cobró por las licencias 1.400.000 €.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que el propone hacer una Moción de la Corporación entera y mandarlo a quien corresponda dejando a un lado tanto al PP como al PSOE y hacer una propuesta conjunta.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que la propuesta realizada por el Partido Popular ya fue rechazada por la Asamblea de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que ese rechazo se ha hecho en la Asamblea de Extremadura pero no aquí en este Pleno.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que la suya es una Moción que les ha remitido su Partido.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que la suya también se le ha enviado el Partido Popular y lo que el propone es que se haga una conjunta de toda la Corporación por tratarse de una cuestión importante.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que una cosa son las ideas políticas de cada uno y otra los intereses de Extremadura y mas concretamente de nuestro municipio o de la comarca y considera que si las dos Mociones llegan a la misma conclusión que trata de defender los intereses de Extremadura y mas concretamente a la comarca lo demás sobra. Está de acuerdo en que se apoyen todas las posibilidades que hay con la energía y de hecho su Grupo va a apoyar la Moción presentada por el Grupo Socialista, pero todo lo que sea presentado en beneficio de la región y los pueblos hay que apoyarlo, independientemente de done venga, lo importante es lo positivo que pueda tener.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que el Decreto del Partido Popular es quitar las ayudas a las energías renovables y pregunta al Sr. Perona si esta de acuerdo con ello.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que el ha dicho que iba a apoyar la Moción del Grupo Socialista, pero que lo mismo que apoya la moción que ellos presentan que trata de mirar por los intereses de Extremadura y mas

concretamente por lo que nos pueda afectar, pero que hay que valorar lo positivo y negativo de cada propuesta.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que respecto a la Moción del Grupo Socialista ellos se van a abstener porque no se incluyen sus propuestas que consideran beneficiosas por apoyar el tema de las energías renovables y que están de acuerdo en que el Gobierno debe de seguir apoyando esta energía y mantener las subvenciones.

Por el Concejales del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que el quiere quedar bien claro que ellos se abstienen porque no entran en una cosa ni en otra.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que hay cosas que se tienen que tener claro y que los partidos tienen que estar en otro sitio ante los intereses del municipio y de los ciudadanos. Su Grupo va a votar las dos Mociones porque cree que las dos son coherentes y no está obligado con nadie, ni con el partido regionalista, como dice Jorge, ni con el Partido Socialista, ni con el PP, hace lo que cree conveniente en beneficio de la región y de los del municipio y aunque se pueden equivocar lo hacen con las mejores intenciones.

Y al no registrarse mas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando, resultando **aprobada por mayoría simple**, por 6 votos a favor: 4 de los concejales del Grupo Socialista y 2 de los concejales del Grupo PREX-CREX; 7 abstenciones, 5 de los concejales del Grupo Popular y 2 de los concejales del Grupo UPEX; y ningún voto en contra.

PUNTO NÚMERO NUEVE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente moción del siguiente tenor literal:

“El pasado 28 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 1/2012, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Esta supresión de los incentivos económicos para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y la suspensión del procedimiento de preasignación de retribución conlleva para Extremadura:

- 1. La posible paralización de más de 500 expedientes de proyectos de instalaciones energéticas,*
- 2. Pérdida de inversiones por importe de 5.000 millones de euros.*
- 3. Pérdida de generación de empleo potencial de 14.000 puestos de trabajo.*

Cabe reseñar con carácter específico, que este Real Decreto-Ley puede provocar que, como consecuencia de los retrasos acumulados históricamente en la tramitación de proyectos eólicos y de biomasa, siendo estas tecnologías estratégicas para los intereses

de Extremadura, no se incorporen finalmente al mix energético de nuestra región (actualmente con un parque instalado de 0 MW y 15 MW respectivamente).

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Talayuela insta al Gobierno de la Nación a:

A. Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución, como medida que permita visualizar un marco regulatorio y normativo estable.

B. Desarrollar y regular el procedimiento para permitir el denominado “balance neto de electricidad” en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1699/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.

C. Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D. Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica mediante instalaciones de tecnología solar termoelectrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética y de eficiencia en costes que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E. Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia “a mercado” que actualmente están impulsándose en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto:

- Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.*
- Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversiones”.*

Y al no registrarse intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando, resultando **aprobada por mayoría absoluta** del número legal de miembros, por 7 votos a favor: 5 de los concejales del Grupo Popular y 2 de los concejales del Grupo PREX-CREX; 6 abstenciones, 4 de los concejales del Grupo Socialista y 2 de los concejales del Grupo UPEX; y ningún voto en contra.

PUNTO NÚMERO DIEZ.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE PRESENTE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS UN PROYECTO DE LEY ALTERNATIVO Y PACTADO CON LOS AGENTES SOCIALES Y FUERZAS POLÍTICAS QUE TENGA COMO OBJETIVO LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA ESTABILIDAD DEL MISMO.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Moreno Fernández, se presenta la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de TALAYUELA solicita al Pleno del Ayuntamiento de TALAYUELA que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Talayuela desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La Reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).*
- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.*
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos*

formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

- *Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del PIB que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de Talayuela:

1.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Talayuela, insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Talayuela dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los representantes de los agentes sociales”.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano, quien manifiesta que su Grupo va a votar en contra de la Moción del Grupo Socialista en base a las siguientes razones:

“La reforma laboral del Gobierno devolverá las oportunidades de futuro a los jóvenes

Los jóvenes han sido uno de los colectivos más castigados por la destrucción de empleo del Gobierno socialista:

- *Las fracasadas políticas socialistas han condenado a los jóvenes al paro, a la precariedad laboral y a la temporalidad.*
- *Uno de cada dos jóvenes españoles se encuentra sin empleo.*
- *Más de 300.000 jóvenes españoles han dejado España desde 2008 ante la falta de horizonte laboral.*

La reforma laboral facilita la contratación de jóvenes:

- *Con las nuevas medidas adoptadas, las empresas que contraten a un joven menor de 30 años, tendrán una bonificación fiscal de 3.600 euros.*
- *El joven que sea contratado seguirá percibiendo el 25% de la prestación por desempleo durante un año.*

Los jóvenes podrán compatibilizar sus estudios y su trabajo:

- *La formación es sinónimo de empleo y oportunidades, por eso se incorpora la formación como un derecho más del trabajador durante toda su vida laboral.*
- *Se establece un contrato de formación para trabajadores de hasta 30 años, hasta que la tasa de paro baje del 15%.*
- *Los trabajadores podrán formarse en sus propias empresas con un modelo dual de formación.*

El Gobierno pone las bases para acabar con la precariedad laboral:

- *La bonificación de 3.600 euros de la cuota de la Seguridad Social se aplicará para la contratación indefinida de jóvenes.*
- *Se pondrá fin a la concatenación de contratos temporales más allá de 24 meses, con efecto desde diciembre de 2012.*

Las medidas del gobierno recuperan la confianza de Europa en España

Bruselas avala la reforma laboral del Gobierno:

- *La Comisión Europea considera que la reforma laboral del Gobierno va en la buena dirección para crear empleo estable y flexibilizar el mercado.*
- *Para la CE, se trata de una reforma de gran amplitud, ya que aborda muchos problemas estructurales que existen en el mercado laboral español.*
- *La CE aplaude además que esta reforma, que se ha llevado a cabo en poco más de dos meses, haya sido una de las prioridades de Mariano Rajoy.*
- *El Gobierno del PP ha aprobado la reforma laboral que necesita España y que el Gobierno socialista fue incapaz de llevar a cabo en ocho años de gobierno.*

España, un modelo de referencia para salir de la crisis:

- *El Gobierno de Mariano Rajoy obtiene también el apoyo de Alemania, que ha puesto las reformas del Gobierno como ejemplo para salir de la crisis.*
- *Para Alemania, esta reforma, que se suma a la reforma de estabilidad presupuestaria y la reforma financiera, es una muestra de determinación”.*
- *Las reformas del Gobierno traerán “más empleo, más competitividad y más crecimiento”.*

La recuperación de la confianza de Europa ya ha servido para que España ahorre miles de millones en su emisión de deuda

- *El Tesoro ha conseguido cerrar con éxito todas las subastas del año e incluso ha superado los objetivos de emisión en muchas de ellas.*
- *Ha rebajado el precio de las letras y bonos en las últimas ocho emisiones.*
- *Hoy ha colocado letras con un interés medio menor del 2%, que en noviembre estaban al 5%.*
- *El Tesoro ha emitido ya más de 29.000 millones de euros en lo que va de 2012, lo que supone más del 34% de los que espera colocar este año.*

Una reforma laboral que amplía los derechos de los ciudadanos

La formación acompañará al trabajador durante toda su vida laboral:

- *El nuevo modelo de formación profesional incluirá una “cuenta formación” asociada al número de afiliación a la Seguridad Social de cada trabajador.*
- *Esta medida garantizará el derecho a la formación profesional de los trabajadores, en especial a los jóvenes, durante toda su vida activa.*
- *Los ciudadanos tendrán más oportunidades para prepararse, actualizar su formación y encontrar puestos de trabajo de calidad.*

Garantías para la igualdad real entre hombres y mujeres:

- *La prometida igualdad del Gobierno socialista choca con las cifras que deja: más de dos millones de mujeres sin trabajo y una brecha salarial del 22%.*
- *Se potenciará la conciliación de la vida laboral y familiar con la racionalización de horarios, las guarderías en empresas y la incorporación del teletrabajo. Se incluye un Plan de empleo para incentivar la contratación de mujeres, con especial atención a mujeres menores de 30 años y paradas de larga duración.*
- *Se pondrá en marcha un Plan especial para la no discriminación salarial entre hombres y mujeres.*

Protección a los sectores más vulnerables:

- *Se bonificará con 4.500 euros la contratación indefinida de parados de larga duración.*
- *Para las personas con cargas familiares se facilitará su incorporación al mercado laboral y se priorizará su permanencia en la empresa”.*

Y al no existir mas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **rechazada por mayoría simple**, por 5 votos en contra de los concejales del Grupo Popular; 4 votos a favor de los concejales del Grupo Socialista; y 4 abstenciones, 2 de los concejales del Grupo UPEX y 2 de los concejales del Grupo Prex-Crex.

PUNTO NÚMERO ONCE.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, constando los que seguidamente se relacionan:

- **(09-01-2012)** Contratando a D^a. O. Bravo Encabo, Aux. Admitivo. (Desarrollo Proyecto FEI 2011), desde el 09-01-12 al 30-06-12.
- **(09-01-2012)** Contratando a D^a. S. Sierra Castellano, Aux. Admitivo. (Desarrollo Proyecto FEI 2011), desde el 09-01-12 al 30-06-12.
- **(09-01-2012)** Contratando a D^a. R. Plazas Balocas, Educadora Social (Desarrollo Proyecto FEI 2011), desde el 09-01-12 al 30-06-12.
- **(09-01-2012)** Contratando a D^a. L. Polo Castellano, Educadora Social (Desarrollo Proyecto FEI 2011), desde el 09-01-12 al 30-06-12.
- **(09-01-2012)** Contratando a D^a. M^a C. Gibello Coca, Limpiadora, desde el 10-01-12 hasta fin sustitución baja.
- **(27-01-2012)** Cesando a D. J. L. Paniagua Prieto en sus funciones de Secretario de la E.L.M. Pueblonuevo de Miramontes y atribuyendo funciones a D^a. Sara Igual Núñez. Secretaria Gral. Del Ayto. de Talayuela.
- **(30-01-2012)** Declarando caducidad expediente Licencia actividad 2/2007 e incoando nuevo expediente de comunicación ambiental.
- **(30-01-2012)** Aprobando expediente de enajenación y segregación de tres parcelas sitas en el Polígono Industrial Egido de Talayuela.
- **(01-02-2012)** Asignando complemento de productividad a D^a. Sara Igual Núñez por ejercicio de funciones de Secretaria-Intervención en la E.L.M. Pueblonuevo de Miramontes.
- **(01-02-2012)** Asignando complemento de productividad a D. Nicolás Bermejo Lumbreras por desempeño de sus funciones en la E.L.M. Pueblonuevo de Miramontes.
- **(02-02-2012)** Resolución baja padrón Habitantes.
- **(02-02-2012)** Inicio expediente cambio titularidad Iván García.
- **(03-02-2012)** Inicio expediente cambio titularidad Abderrahim el Kassimi.
- **(03-02-2012)** Inicio expediente cambio titularidad Panakes.
- **(04-02-2012)** Inicio expediente cambio titularidad S. Rigol Balocas.
- **(01-02-2012)** Contratando 21 Peones de AEPSA Exp. 1018011BC01, desde 01-02-12 al 29-02-12.
- **(14-02-2012)** Concediendo licencia obra menor a P. Bote Álvarez.
- **(16-02-2012)** Descatalogación zona invernadero.
- **(16-02-2012)** Descatalogación camino cementerio.
- **(16-02-2012)** Descatalogación Parque natural.
- **(16-02-2012)** Descatalogación Polígono Alcantarilla.

- **(17-02-2012)** Concediendo licencia obra mayor a D^a. Ana Rubiela Gutiérrez Sandoval.
- **(18-02-2012)** Aprobando base concesión casetas para la feria San Marcos 2012.
- **(24-02-2012)** Paralizando obra a J. Leal Rubio.
- **(28-02-2012)** Devolver garantía a R. Balocas Almagro.
- **(28-02-2012)** Paralizando obra a J.M. Vizcaíno Sánchez.
- **(01-03-2012)** Aprobando liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.
- **(01-03-2012)** Contratando 5 Oficiales AEPSA Expte. 1018011BC01, desde 01-03-12 hasta 31-03-12.
- **(01-03-2012)** Contratando 14 Peones AEPSA Expte. 1018011BC01, desde 01-03-12 hasta 31-03-12.
- **(01-03-2012)** Aprobando expediente de contratación del arrendamiento financiero de una máquina fotocopidora multifuncional.
- **(06-03-2012)** Concediendo licencia obra mayor a D^a C. López Martín.
- **(20-03-2012)** Contratando a D. G. C. A., Peón, desde 20-03-12 al 03-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a D^a. T. N. P., limpiadora desde 20-03-12 al 24-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a B. G. G., Aux. ayuda a domicilio, desde 20-03-12 al 24-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a D^a. C. J. D., Aux. ayuda a domicilio desde 20-03-12 al 24-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a D^a. C. C. G., Aux. ayuda a domicilio desde 20-03-12 al 24-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a D^a. P. O. C., Aux. ayuda a domicilio desde 20-03-12 al 24-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a D^a. R. M. B., Aux. ayuda a domicilio desde 20-03-12 al 24-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a D^a. M. R. G., limpiadora desde 22-03-12 al 21-04-12.
- **(20-03-2012)** Contratando a D^a. G. B. P., Aux. ayuda a domicilio desde 23-03-12 al 24-04-12.
- **(27-03-2012)** Adjudicando concesión y uso de casetas para la feria de San Marcos 2012.
- **(27-03-2012)** Adjudicando el control de arrendamiento financiero de una máquina fotocopidora multifuncional a la empresa Copiadoras Plasencia, S.L.
- **(28-03-2012)** Concediendo licencia de obras a A. Díaz García.
- **(28-03-2012)** Concediendo licencia de obras a Licencia J. A. C.
- **(28-03-2012)** Concediendo Licencia de obras a O. M. B.
- **(28-03-2012)** Denegando licencia obras a Telefónica de España.
- **(28-03-2012)** Concediendo licencia de obras a S. L. V.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se encuentra a disposición de todos los concejales la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Los Sres. Concejales acuerdan darse por enterados.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún Grupo Político o miembro de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno por procedimiento de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día del presente Pleno. A tal efecto, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la urgencia de incluir para su aprobación dos puntos:

1.- La modificación puntual nº 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la ampliación de los usos del Suelo No Urbanizable de Protección de Dehesas (Áreas de Protección Ecológico Ambiental Tipo II), siendo estos Casas Rurales y Agroturismo.

2.- Aprobación de la Ordenanza General de Subvenciones.

Sometido a votación la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno de dichos asuntos, resulta **aprobada por unanimidad** su inclusión, así:

PUNTO NÚMERO DOCE.- APROBAR PROVISIONAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 34 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de llevar a cabo la modificación de la normativa del Suelo No Urbanizable para posibilitar la construcción de Casas Rurales y la realización de actividades de Agroturismo en Áreas de Protección Ecológico Ambiental (Tipo II).

Visto que con fecha 22 de marzo de 2012 se ha emitido informe favorable por el Arquitecto Técnico Municipal a la documentación de la modificación propuesta.

Visto informe de Secretaría de fecha 28 de marzo de 2012.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la documentación integrante de la modificación puntual nº. 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referente a la modificación de la normativa del Suelo No Urbanizable para posibilitar la construcción de Casas Rurales y la realización de actividades de Agroturismo en Áreas de Protección Ecológico Ambiental (Tipo II).

Segundo.- Exponer al público la mencionada modificación puntual, durante período de un mes, mediante la publicación de edictos en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de que se presentes reclamaciones y alegaciones.

Tercero.- Que de no formularse reclamaciones durante el tramite de información pública, esta modificación se considerara aprobada provisionalmente, elevándose la documentación del expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a fin de que la examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre la aprobación definitiva”.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO TRECE.- APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL GENERAL DE SUBVENCIONES.

Dada cuenta del expediente para la aprobación de una Ordenanza General de Subvenciones, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal General de Subvenciones.

Segundo.- Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

A continuación por el Sr. Alcalde se manifiesta que con la delimitación actual de Tietar se quedan algunas fincas fuera del mismo que son propiedad de vecinos de dicha localidad, quedando una franja de unas 50 has. aproximadamente y se quería ver la posibilidad de incluirlas dentro de la delimitación que existe actualmente. También existe una propuesta por parte de Tietar de dejar fuera el polígono 29 o 28 que eran 11 has. Que le faltaban 3 has. al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación ya que eran 2.394 y el acuerdo figuran 2.391, por tanto a las 11 has. que se quitarían del polígono 28, sumadas a las 3 son 14 has. y se habla de 36 has. que quieren incluir para ya no dejar ninguna finca de Tietar partida para el tema de impuestos, en total son 36 has. las propuesta por el Ayuntamiento de Tietar.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que el quiere aclarar que esas hectáreas serían de la bolsa de 40 has. que se quedó y que no esta utilizada.

Por la Portavoz del Grupo UPEX, Sra. Castellano Gómez se manifiesta que una vez que se aprobó por el Pleno, Tietar ya está delimitada como pueblo, ya con todo hecho, ella no encuentra la legalidad de donde se pueda ahora decir que Talayuela le amplíe 36 has.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que no cree que haya que hacer una modificación del término aunque tampoco esta muy seguro.

Por el Concejel del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que el sistema es que Talayuela cede tantas hectáreas al municipio de Tietar y que esa modificación la tiene que aprobar la Junta.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que según la Dirección General de Administración Local la documentación que han mandado tanto el Ayuntamiento de Tietar como el de Talayuela es que hay un acuerdo y una manifestación por parte de los dos de que se está de acuerdo con esto y en lo único que

no se está de acuerdo es que según se aprobó en el Pleno no son las hectáreas, porque dentro del plano que Tietar presento eran 2.391 has., y otra cosa es que se aprobara también en el mismo el Pleno las hectáreas por habitante. Las hectáreas por habitante en el 2009 que es cuando lo aprueba el Pleno, concretamente Talayuela tiene 22.864,93 has. y un número de habitantes de 9.284, correspondiendo a Tietar 972 habitantes.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que el número de hectáreas no son esas.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que según los acuerdos que se adoptaron cada habitante tendría 2,4633 has. por lo que multiplicando esas hectáreas por los 972 habitantes a Tietar le corresponderían 2.394,44 has., en el plano que ellos presentaron, que es el que se aprueba, con las lindes marcadas dice que tiene 2.391 has., luego la diferencia son 3 has. que no merecía la pena plantear el tema, sino que lo aprobaron y así se recoge en las actas, aprobándose el plano presentado por la Entidad Local Menor de Tietar.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que se aprobó el número de hectáreas.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta al Sr. Gómez Esteban que están diciendo lo mismo.

Por la Portavoz del Grupo UPEX, Sra. Castellano Gómez se manifiesta que el plano en el Pleno no se aprobó, ya que en el acto no había plano.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que el se refiere a lo que se acordó en el Pleno.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que es importante que nadie se crea en posesión de la razón porque los demás también tenemos algo que decir, no va a entrar en el juego , no está dispuesto al número que se montó la otra vez en la Comisión de Hacienda y Patrimonio y debe mantenerse el acuerdo del Pleno.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta el plano no se aprobó por el Pleno.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que se aprobó por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que para iniciar el expediente claro que trajeron un plano.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que en ese número esta toda la superficie, incluida la bolsa de reserva, y ahora se pretende aumentar esta cuando están aprobadas 2.391 has. habiéndose votado exclusivamente ese número de hectáreas que es la que se presenta a la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que vista esa propuesta con la dificultad que crean las dos parcelas que se quedan fuera propone incluirlas a cambio de las del polígono 28, ya que son las mismas hectáreas.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que se trata de alterar el municipio.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que lo que trata de decir es que las dos fincas que quedan con las 3 has. que tienen de menos y las 11 has. del otro lado se queda compensado, con el fin de no generar un nuevo polígono y evitar el perjuicio de los dos propietarios por tributar en dos municipios distintos.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que si el Alcalde se refiere al nuevo polígono que linda con Rosalejo.

Por el Sr. Alcalde Sr. Miranda Manzano se manifiesta que este polígono linda con la zona de Barquilla de Pinares.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que el caso es el mismo ya que ese terreno es de la misma persona que tiene la parcela dentro de Tietar y por eso si aceptamos la propuesta hecha a ese propietario también le estamos partiendo la finca.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que lo que se trata es de no crear un nuevo polígono para una sola parcela de 8 o 10 has.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que eso fue lo que le dijeron a el en Catastro y haber si se podía dejar fuera esa parcela ya que no se pierde nada por ser prácticamente las mismas hectáreas.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que una cosa son las 3 has. por un lado y las 11 de otro pero no de 36 has. mas.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que las otras 36 has. van a parte.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que quiere que quede claro que las 40 has. de la bolsa no se utilizaron y se aprobó esta bolsa de 40 has. pero en este caso no se utilizan y precisamente para eso eran para que no se partieran fincas, pero ahora parecer ser que no se quiere llevar a cabo y que no quiere entrar en polémicas porque ya esta mas que debatido este asunto.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se pregunta a los Grupos Socialista y UPEX si están de acuerdo con la primera propuesta de las 36 has..

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que se ratifican en el acuerdo anterior.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que la segunda propuesta que formula el Sr. Perona Timon que el si ve lógico apoyar de esas dos parcelas que quedan fuera que suman las 14 has. quitando lo del polígono 11 el vota a favor de ello para los

propietarios no tengan partida la finca siempre que sea la misma superficie las del polígono 29 y no se hace ese perjuicio a esas dos parcelas.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que se quede como esté, con el consiguiente perjuicio que se hace.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta al Sr. Perona que estamos hablando de un municipio que se llama Talayuela.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que si quieren ver las hectáreas de las parcelas que quedan fuera con las nuevas y si ven viable esa opción.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que ellos no están dispuestos a perder una hectárea mas ni a alterar el término municipal.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que no se pierde sino que es un cambio.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que tampoco esta dispuesto a alterar su voluntad

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que se trata de un cambio de las nuestras por la otra.

Por la Portavoz del Grupo UPEX, Sra. Castellano Gómez se manifiesta que es una alteración del municipio.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que es una alteración del municipio y ellos no están de acuerdo con la propuesta.

Por el Concejal del Grupo UPEX, Sr. Gómez Esteban se manifiesta que en el Pleno en el cual se aprobó la delimitación se podía haber dicho que las propiedades de dos vecinos de Tiétar quedaban fuera pero que ya es alteración del término.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que se puede consultar si se trata de alteración del término.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que la alteración se está haciendo en el momento en que se aprueba un plano y no se reconoce y lo primero que tienen que saber es lo que se aprueba en el Pleno y luego hablar y que el Sr. Gómez Esteban aprobó una propuesta y ahora lo está negando.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que el Pleno tomó la decisión y su Grupo ya ha dicho que no. Que le gustaría saber si esto es realmente una urgencia o es algo que nos estamos sacando de la “manga” y que a el se le convocó a la Junta de Portavoces hace dos meses porque era urgentísimo para aprobar esto y no se ha vuelto a retomar el tema hasta hoy.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que es urgente para el Ayuntamiento de Tiétar y que si no es una alteración del municipio se estudiara.

Por el Portavoz del Grupo Prex-Crex, Sr. Perona Timón, se manifiesta que quiere saber si se aprueba o no se aprueba una cosa o la otra porque tienen la obligación de dar una respuesta urgente a Administración Local y ver si es lo que se aprobó y no hay alteración alguna.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que ellos se basan en el acuerdo anterior.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano se manifiesta que queda pendiente ver si hay alteración y que las 11 has. se cambien por esas 2 fincas laterales.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Melo se manifiesta que ellos ya han dicho y mantienen que no van a alterar el término municipal.

PUNTO NÚMEOR CATORCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 15,10 horas, de la fecha indicada ut supra, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta, de lo que yo, el Secretario en funciones, doy fe.